



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 104 DE 2021

(15 de diciembre de 2021)

Por el cual se actualiza el Plan de Estudios del programa TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL modalidad presencial Bogotá y Funza de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*, en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que, según el Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo N° 011 del 10 de abril 2000, artículo 26, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad; como tal, ejercerá funciones decisorias en lo relacionado con el desarrollo académico.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, plantea dentro de sus objetivos el de *“establecen las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema”*.

Que el Decreto 1330 de 2019, *“sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”* con el fin de regular los procesos de registro calificado.

Que la Resolución 21795 del 2019 establece *“los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación de registro calificado”*.

Que, mediante Acuerdo 102 del 2 de diciembre de 2009, el Consejo Académico aprobó la modificación del Acuerdo 044 del 2 de septiembre de 2005 del Programa TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL metodología Presencial, relacionada con la actualización del plan curricular.

042

Que mediante Resolución No. 007743 del 29 de julio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional *“resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa Tecnología en Asistencia Gerencial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a ofrecerse en la metodología presencial en Bogotá D.C. por el término de siete (7) años con las modificaciones aprobadas, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de dicha resolución”*.

Que mediante Resolución 014278 del 10 de diciembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional corrige la Resolución No. 007743 del 29 de julio de 2019 en su Artículo 1. en el cual decide: *“corregir la parte considerativa de la Resolución No. 007743 del 29 de julio de 2019, el último párrafo de la recomendación de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES el cual quedara así: RENOVAR el Registro Calificado del programa de TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la sede principal de Bogotá, con metodología presencial, 103 créditos académicos, 6 semestres, periodicidad de admisión semestral; APROBAR la modificación del número de estudiantes en el 1er. Periodo que pasa de 50 a 100 estudiantes; y AUTORIZAR la ampliación de cobertura al lugar de desarrollo en Funza (Cundinamarca).”*

Que el Acuerdo 02 del 1 de julio 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU *“por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”*, tiene por objeto *“promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior”* a través de una serie de principios, características y condicione que permiten ese reconocimiento por parte de la sociedad y actores involucrados.

Que mediante Acuerdo No. 029 del 9 de octubre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el Direccionamiento Estratégico de Unicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, a partir de la actualización de la Misión, Visión y principios y, en consecuencia, mediante el Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el cual contempla en el eje de Docencia la Estrategia E 1.1. *“fortalecer los programas académicos a través de lineamientos curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, visibilidad e impacto en la sociedad”* y como Iniciativa Estratégica IE 1.4. *“implementar mejoras curriculares a los programas a partir de los procesos de evaluación a partir de la actualización de los PEP”*.

Que mediante el Acuerdo 022 de 2020 expedido por el Consejo Académico, se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI- en el que se plantea el objetivo estratégico misional de la Docencia, así: *“desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional”*.

Que el Acuerdo 031 de 2020 expedido por el Consejo Académico *“actualiza los lineamientos curriculares de Unicolmayor orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en aras de su actualización, pertinencia y aseguramiento de la calidad en el marco de la normatividad legal vigente, los estatutos institucionales, la Misión, el Proyecto Educativo Universitario – PEU, y el Modelo Pedagógico - MOPEI que orientan a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – Unicolmayor”*.

Que mediante Acuerdo No. 029 del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual se *"constituye en la bitácora que orienta, fundamenta y concreta diferentes procesos y acciones educativas centradas en una docencia de calidad, una investigación pertinente y una extensión que promueve impacto social"*.

Que en el marco del Plan Rectoral de la Dra. María Ruth Martínez Hernández, en el cuarto eje estratégico están contempladas la Docencia, Acreditación, Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional como instrumentos que permiten generar una identidad académica a partir de un *"currículo fortalecido"*, producto de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente.

Que el Comité de Currículo del Programa de Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial, en revisión del documento maestro con el cual el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación de registro calificado, observa que se proyectaron ajustes en el plan de estudios y solicita se realicen los procesos internos institucionales para oficializar estos cambios.

Que el Consejo de Facultad de Administración y Economía, en acta No. 23 del 28 de octubre de 2021, emitió concepto favorable para la actualización del plan de estudios y presentación del plan de transición.

Que el Consejo Académico en sesión sincrónica del día 15 de diciembre de 2021, analizó la propuesta de actualización del plan de estudios del programa TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL modalidad presencial Bogotá y Funza.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR el Plan de Estudios del programa TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL modalidad presencial Bogotá y Funza de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA:	TECNOLOGÍA EN ASISTENCIA GERENCIAL.
TÍTULO A OTORGAR:	TECNÓLOGO EN ASISTENCIA GERENCIAL
LUGAR DE OFRECIMIENTO:	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA SEDE PRINCIPAL EN BOGOTÁ D.C.
AMPLIACIÓN A:	FUNZA, CUNDINAMARCA
METODOLOGÍA:	PRESENCIAL
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	SEMESTRAL
CUPO PRIMER SEMESTRE:	100 ESTUDIANTES
NÚMERO CRÉDITOS ACADÉMICOS:	103

Ch2

PLAN DE ESTUDIOS POR CAMPOS DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA CAMPO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR	CRÉDITOS
Introducción a la Constitución	2
Legislación Comercial	2
Legislación Laboral	2
Legislación Tributaria	2
Taller de Comunicación Oral y Escrita	3
Redacción I	2
Comunicación Organizacional	2
Lógica	2
Matemáticas	2
Estadística	2
TOTAL	21
ÁREA BÁSICA CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CRÉDITOS
Inglés I	3
Inglés II	3
Inglés III	3
Inglés IV	3
Inglés V	3
Inglés VI	3
Informática I	3
Informática II	3
Informática III	2
Informática IV	2
Informática V	2
Fundamentos de Contabilidad	2
Contabilidad Aplicada	2
Costos	2
Presupuestos	2
Contabilidad sistematizada	2
Análisis Financiero	3
Introducción a la Administración	3
Microeconomía	3
Administración de Servicios	2
Desarrollo del Talento Humano	3
Estrategias Gerenciales	2
Marketing (en inglés)	2
Protocolo organizacional	2
Práctica Empresarial I	2
Práctica Empresarial II	2
Metodología de la Investigación	3
Gestión Tecnológica	1
TOTAL	68

ÁREA BÁSICA CAMPO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	CRÉDITOS
Catedra Universitaria	2
Ética Profesional	2
TOTAL	4

452

ÁREA ELECTIVAS	CRÉDITOS
ELECTIVA DISCIPLINAR	
Electiva I	4
Electiva II	
Electiva III	
ELECTIVA PROFESIONAL	
Electiva I	4
Electiva II	
Electiva III	
ELECTIVA DE COMPLEMENTACIÓN INTEGRAL	
Electiva	2
TOTAL	10
TOTAL CRÉDITOS	103

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo, el plan de transición respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Los componentes temáticos se cursarán en secuencia lógico - temática de acuerdo con la naturaleza y características del plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos del programa de Tecnología en Asistencia Gerencial, modalidad presencial Bogotá y Funza, a partir del primer periodo académico del año 2022 y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 102 del 2 de diciembre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 15 de diciembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA ISABEL MORA BAUTISTA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASAÑO

- Proyectó:

Carlos Ariel Alzate Orozco
Decano Facultad Administración y Economía
- Revisó:

Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Myriam Sepúlveda López
Vicerrectora Administrativa (e)
Maricela Botero Grisales
Jefe de la Oficina de Acreditación
Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica



Myriam Sepúlveda L

